Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **46**/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BLOQUE ANTIGUO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA". ID N° 240.857.-

Asunción, 27 de junio de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Dpto. de Compras Menores y el Econ. Carlos Pereira, Hospital Distrital de Villa Elisa en fecha 21 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 229 de fecha 25 de junio de 2012.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria respectivo, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa **N° 32/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BLOQUE ANTIGUO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA"**, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.	SAGA CONSTRUCTORA	01 al 17.-	86.999.026-
	MONTO TOTAL A ADJUDICAR		86.999.026-

MONTO TOTAL Son Guaraníes: ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil veinte y seis.

Artículo 2°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012 de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS